



RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2026 DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2026 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESORADO ASOCIADO.

ANTEDECENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 24 de febrero de 2026 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de profesorado asociado en régimen de dedicación a tiempo parcial de la Universidad del País Vasco. Se convocaron las plazas identificadas a efectos internos como:

- AUP3L1-D00078-17 (número de convocatoria 139) del área de conocimiento de Enfermería.
- AUP3L1-D00078-18 (número de convocatoria 166) del área de conocimiento de Enfermería.

Segundo. – Se ha constatado la existencia de errores en el apartado de criterios específicos.

- En la plaza AUP3L1-D00078-17 se debería indicar que se trata de una plaza asistencial en OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES- ENFERMERÍA.
- En la plaza AUP3L1-D00078-18 se debería indicar que se trata de una plaza asistencial en OSI BILBAO-BASURTO – ENFERMERÍA. Además, en esta última plaza, en el apartado relativo a actividades a realizar, en lugar de indicar Practicum V, se debería indicar Practicum.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 30 de enero de 2025 del Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre el régimen de suplencias de su equipo de gobierno, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación para dictar esta Resolución.

Segundo. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente: ***“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo,***

rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero. – Indicar que la plaza AUP3L1-D00078-17 es una plaza asistencial en OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES- ENFERMERÍA.

Segundo. - Indicar que la plaza AUP3L1-D00078-18 es una plaza asistencial en OSI BILBAO-BASURTO – ENFERMERÍA

Tercero. – Sustituir en la plaza codificada a efectos internos como AUP3L1-D00078-18 la actividad a realizar de «Practicum V» por la de «Practicum».

RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 26 de febrero de 2026.

Fdo.: Efren Areskurrinaga Mirandona
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR